



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 002-2017-R

Lambayeque, 04 de enero de 2017

VISTO:

El Informe Nº 003-2017-OAYCP, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitando modificación de la Resolución Nº 642-2016-R;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 642-2016-R, designó, partir del 22 de junio de 2016, al Comité de Selección, encargado de conducir el Proceso de Licitación Pública Nº 003-2016/UNPRG, Adquisición de Vales de Consumo para el Personal de la Universidad, con un valor referencial S/. 1'176,750.00, el mismo que deberá cumplir estrictamente los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y su Reglamento, integrado por:

Miembros Titulares:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ana María Núñez Castillo | Presidente |
| - Alejandro Gilberto Camacho Saavedra | 1º Miembro |
| - Miram Elizabeth Morante Niquén | 2º Miembro |

Miembros Suplentes:

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| - Gianina Lontop De Guevara | Suple al Presidente |
| - Julie Carolina Valdiviezo Inoñán | Suple al 1er. Miembro |
| - Héctor Santos Maya | Suple al 2do. Miembro |

Que, a través del informe Nº 003-2017-OAYCP, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, manifiesta que el Comité de Selección de la Licitación Pública Nº 003-2016/UNPRG – Adquisición de Vales de Consumo para el Personal de la Universidad, se ha nombrado sin seguir el criterio de designación al señalar a los miembros suplentes del citado comité; toda vez que se ha indicado como segundo miembro titular a un representante del órgano de las contrataciones y su suplente se ha señalado como primer miembro, no existiendo correspondencia en el reemplazo; por tal motivo solicita modificación de la Resolución Nº 642-2016-R, debiendo quedar de la siguiente manera:

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| - Miriam Elizabeth Morante Niquén | 2º miembro |
| - Carolina Valdiviezo Inoñán | Suple al 2º miembro |

Que, por lo expuesto, el Rector de la Universidad autoriza emitir la presente resolución que modifica la Resolución Nº 642-2016-R, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Art. 140º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Modificar la Resolución Nº 642-2016-R, de fecha 22 de junio de 2016, que aprueba el Expediente de Contratación: **Licitación Pública Nº 003-2016/UNPRG - Adquisición de Vales de Consumo para el Personal de la Universidad**, con un valor referencial es S/. 1'176,750.00, en el sentido de precisar que el Comité de Selección, encargado de conducir el citado proceso queda conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| - Ana María Núñez Castillo | Presidente |
| - Alejandro Gilberto Camacho Saavedra | 1º Miembro |
| - Miram Elizabeth Morante Niquén | 2º Miembro |

Miembros Suplentes:

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| - Gianina Lontop De Guevara | Suple al Presidente |
| - Héctor Santos Maya | Suple al 1er. Miembro |
| - Julie Carolina Valdiviezo Inoñán | Suple al 2do. Miembro |

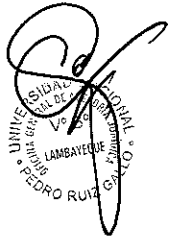


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 002-2017-R

Lambayeque, 04 de enero de 2017

Pág. 2



2º Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 642-2016-R.

3º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, integrantes del Comité, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector



M.Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

stn